

PROCESO DECLARATIVO-Restitución Inmueble Arrendado

RADICADO: 680014003015-2020-00271-00

Recibido de la oficina judicial –reparto – pasa al Despacho del señor Juez para proveer.
Bucaramanga veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto - la presente demanda DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por **GUSTAVO PUYANA Y CIA SAS** contra **CIELO ACOSTA JAIMES**.

Revisada la demanda, se logró advertir que el despacho al que fue repartida fue el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, tal y como se evidencia en el acta de reparto adjuntada con la demanda, razón por la cual al ser repartida de manera errónea a este despacho, la demanda en cita, se devuelve a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que sea enviada al despacho antes mencionado para su conocimiento y trámite.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El auto anterior fechado: 22 DE JULIO DEL 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO DEL 23 DE JULIO DEL 2020.

Secretario,



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS



CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio Número 2269 para dar cumplimiento al auto que antecede.
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario